



Resolución Jefatural N°160 -2020-MINAGRI-PSI-UGIRD

Lima, 19 de octubre de 2020

VISTOS:

El INFORME N° 2866-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, de fecha 13 de octubre del 2020, Informe N° 063-2020-FRR, de fecha 13 de octubre del 2020 y el Informe Legal N° 016-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD/KPPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de agosto del 2020, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, emite la Resolución Jefatural N° 00029-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, mediante el cual se dispuso la Conformación del Comité de Recepción de Obra **“REHABILITACION DEL CANAL CACATURO EN EL SECTOR DE CHIPILICO BAJO (PROGRESIVA 0+000-12+000), DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, el mismo que quedo conformado por:

- Presidente : Ing. Galo León Silva
Jefe de la Unidad de Gestión Zonal Piura
- Asesor Técnico : Ing. Hugo H. Andonaire Ramirez
Supervisor de Obra

Que, mediante el Informe N° 2866-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, de fecha 13 de octubre del 2020, el Jefe (e) de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje, en base al INFORME N° 063-2020-FRR, de fecha 13 de octubre del 2020, recomienda que se designe la reconfirmación de comité de recepción de obra, por los motivos expuestos en el punto 3.2 de su INFORME N° 063-2020-FRR, el cual indica:

“(....)”

El motivo por el cual se esta solicitando la reconfirmación de Comité de recepción de obra, es en la recepción de obra, realizada el 25 de agosto del 2020, dando cumplimiento a la Resolución Jefatural N° 0029-200-MINAGRI-PSI-UGIRD, se observa la ejecución de la Obra y se levantó Acta de Pliego de Observaciones durante el Procedimiento de recepción de obra, los miembros designados en el caso de Ing. Galo leon Silva, su relación laboral con la Entidad ha concluido, por lo tanto se requiere nombrar un nuevo integrante de la Unidad de Gestión Zonal de Piura, el cual en coordinación con la SUGES, se designó a Ing. Kelvin Manuel Córdova Salazar, para ser designado presidente del Comité de Recepción de la Obra, en el caso del Ing. Hugo Andonaire Ramirez, continua como asesor técnico del Comité de Recepción de Obra.

“(....)”



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante el Informe N° 2866-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, de fecha 13 de octubre del 2020, el Jefe (e) de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje solicita a reconfirmación de recepción de obra y sugiere sea conformado de la siguiente manera:

- Presidente : Ing. Kelvin Manuel Córdova Salazar
Veedor de obras NE-RCC-Piura
- Asesor Técnico : Ing. Hugo Andonaire Ramirez
Jefe de la Supervisión de la Obra

Que, por las consideraciones precedentes expuestas en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 172-2019-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N° 177-2019-MINAGRI-PSI, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, emitir el acto resolutivo de reconfirmación del Comité, conforme a la propuesta efectuada el Jefe (e) de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje.

Que, el Informe N° 2866-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, emitido por el Jefe (e) de la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, el Ing. Fabio Gregorio Rivera Avalos, documento en el que recomienda a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, proceda con la Reconfirmación del Comité de Recepción de la Obra **“REHABILITACION DEL CANAL CACATURO EN EL SECTOR DE CHIPILLICO BAJO (PROGRESIVA 0+000-12+000), DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, proponiendo la siguiente conformación: i) Presidente: Ing. Kelvin Manuel Córdova Salazar, Veedor de obras NE-RCC-Piura, y ii) Asesor Técnico: Ing. Hugo Andonaire Ramirez, Jefe de la supervisión de la Obra.

Que, consecuentemente, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, en virtud de las facultades conferidas en los Lineamientos de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y las delegaciones de facultades conferidas a través de la Resolución Directoral N° 0017-2020-MINAGRI-PSI, ratificada a través Resolución Directoral N° 044-2020-MINAGRI-PSI, emitir el acto resolutivo de designación de reconfirmación de comité de recepción de obra.

Con las visaciones de la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura Riego y Drenaje;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra **“REHABILITACION DEL CANAL CACATURO EN EL SECTOR DE CHIPILLICO BAJO (PROGRESIVA 0+000-12+000), DISTRITO DE LAS LOMAS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, el mismo que estará integrado por:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



- Presidente : Ing. Kelvin Manuel Córdova Salazar
Veedor de obras NE-RCC-Piura
- Miembro del Comité : Ing. Hugo Andonaire Ramirez
Jefe de la Supervisión de la Obra

Artículo Segundo.- DISPONER que el Comité de Recepción designado en el artículo 1 de la presente resolución, cumpla con la labor encomendada conforme al procedimiento y plazos establecidos en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

Artículo Tercero.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los miembros del comité designados, al contratista CONSORCIO SANTA CATALINA, al supervisor Sr. MAGNO MOLINA CASTRO, al Residente de Obra ING. JAIME A. LIVAQUE ANIBAL CORONADO, y a la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje.

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. VÍCTOR MOISES OVALLE ASENCIOS
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje

